

¿De qué depende el significado del acuerdo de paz en Colombia?

MANUEL LEONARDO PRADA RODRÍGUEZ¹
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, BOGOTÁ

Introducción

El significado del acuerdo de paz en Colombia depende de al menos dos componentes. En primer lugar, él estriba en el punto de vista que los colombianos tengan acerca del concepto de «significado». En segundo lugar, él pende de acciones cotidianas realizadas por ellos, que son las que garantizan la conservación de la paz en esta nación.

¿El significado reside en la mente o en el lenguaje?

En la implementación del *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* en Colombia, se están generando marcas físicas (documentos firmados, discursos pronunciados, monumentos erigidos, cátedras de la paz enseñadas en instituciones educativas, etc.) que motivan a los colombianos a recordar que algún día los grupos que antes peleaban se pusieron de acuerdo para cesar el fuego. Pero, ¿estas marcas físicas expresan significado por sí mismas, tal como lo afirmarían Dummett, o requieren que los colombianos impongan intencionalidad en ellas para hacerlas significar, tal como lo propondría el segundo John Searle?

Debate en torno a si el significado depende de la mente o del lenguaje

Así como el primer Ludwig Wittgenstein proclamó en el *Tractatus Logico-Philosophicus* haber solucionado definitivamente los problemas de la filosofía, de manera parecida Searle proclama que el naturalismo biológico es la solución ideal al problema mente-cuerpo inaugurado por Descartes, por cuanto combina rasgos objetivos (análisis del cerebro desde la perspectiva de la tercera persona) con subjetivos (análisis de la mente desde la perspectiva de la primera persona). A partir de dicha propuesta, el filósofo de Denver postula una explicación sobre el significado, según la cual este último depende de la intencionalidad emergente del cerebro. Para él, la mente es causalmente reductible al cerebro, pero no sucede lo mismo en el plano ontológico (naturalismo biológico). Ella está en el macronivel del cerebro, como efecto que se da al mismo tiempo que la causa conocida como sinapsis neuronal, por lo cual es algo más que el cerebro (yendo así en contra de las posturas materialistas de la filosofía de la mente). Pues bien, parte constituyente de la mente es la conciencia y la intencionalidad, a partir de las cuales Searle teje una teoría del significado con base en la filosofía de la mente, accediendo a ella por medios empíricos, echando mano de los avances neuro-científicos. Para él, el lenguaje no es el único medio para acceder a aquello que sea la mente, sino que la filosofía del lenguaje es una rama de la filosofía de la mente, la cual ofrece una comprensión previa de los pensamientos. Así, Searle desafía al principio de la prioridad metodológica del lenguaje sobre la mente., sintetizado por Dummett y relacionado con su teoría del significado (1999).

Siendo coherente con las anteriores palabras, Dummett postula una teoría antirrealista del significado. Para un realista, este último consiste en la manera en que su verdad o falsedad queda determinada por un estado de cosas que es independiente del humano perceptor. Es decir, ni la verdad ni la falsedad de un enunciado son establecidas por el conocimiento o la evidencia que el humano haya adquirido previamente. El primer Wittgenstein y Searle comparten esta postura. Adoptando una teoría correspondentista de la verdad, este último afirma que un acto de habla aseverativo es verdadero cuando el contenido proposicional de un enunciado proferido coincide con el estado de cosas que está sucediendo en el mundo, es decir, cuando hay una relación de ajuste mente/palabra a mundo. De esta manera, la intencionalidad relaciona a la mente con el mundo. En contraposición, Dummett no cree

¹ Magíster en Filosofía Latinoamericana. Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: manuelprada@usantotomas.edu.co

que el significado dependa del mundo al cual la intencionalidad se refiere cuando el humano emite un enunciado, por lo cual observa que si el valor de verdad de un enunciado es independiente de la capacidad del humano para probarlo, entonces puede ser verdadero aunque jamás se halle una prueba de él, lo cual le resulta absurdo. Para evitar lo que para él es un error, Dummett adopta la postura antirrealista, según la cual la evidencia suficiente que el humano tiene establece el valor de verdad de un enunciado y, por tanto, su significado.

Aplicación al caso del acuerdo de paz en Colombia del debate en torno a si el significado depende de la mente o del lenguaje

Hay colombianos que no reconocen el acuerdo de paz en Colombia, es decir, su mente no impone intencionalidad en dicho documento ni en las otras marcas físicas que le corresponden. Para los uribistas, ordoñistas y demás personas que no aceptan el acuerdo de paz, este último es una herramienta política que no significará nada hasta que ellos le impongan la intencionalidad de su mente. Así, ellos no reconocen en las marcas la intencionalidad que se deriva de la intencionalidad original de la mente de las dos partes que convinieron lingüísticamente el acuerdo, ni la autoridad de dichos grupos (como la tiene un notario para casar a dos personas) para crear, por medio de un acto declarativo de habla, el hecho institucional de la paz. Lo anterior implica la imposición de una función de estatus al papel en el que fue escrito el acuerdo o al mármol en el que fue tallado el monumento que sirve para recordarlo, cuya existencia material es independiente de los observadores (hecho en bruto), y cuya existencia institucional depende de la intencionalidad colectiva de las dos partes en conflicto y del resto de colombianos y veedores internacionales. Lo anterior es posible por la regla constitutiva: «el papel (x) cuenta cómo un acuerdo de paz (y) en el contexto de la reconciliación (c)», o «el mármol (x) cuenta cómo una estatua que testimonia el acuerdo de paz (y) en el contexto de la posguerra (c)». Es decir, los hechos en bruto siguen siendo lo que son, independientemente de que el humano los perciba o no. Por ejemplo, el metal de las balas sigue siendo metal. Pero la forma dada al metal deja de ser constituida por la intencionalidad colectiva de los militares y guerrilleros como una bala cuando ellos dejan de usarla para matar al enemigo y se convierte en un “balígrafo” útil para generar una nueva realidad institucional, por medio de la firma de la paz. A la bala se la asigna una nueva

función de estatus, así como los niños hacen metáforas para jugar, quitando el sentido literal de las cosas, es decir, el uso que los adultos habitualmente les dan, para resignificarlos en tanto juguetes inventados por y en su mundo de imaginación. Por ejemplo, el plato desechable deja de tener tal uso y se convierte en un OVNI o en el contorno de una cara a la cual hay que pintar los ojos, la nariz y la boca. Así, pareciera que quienes no están de acuerdo con el acuerdo de paz en Colombia, siguen la postura serleana.

Por otra parte, para los santistas, farianos y demás promotores del acuerdo de paz, esta última es una convención lingüística que depende de lo pactado entre las dos partes en conflicto, de tal forma que el significado del mismo reside en sus marcas físicas, que son usadas por los colombianos que, al ubicarlas en el contexto que las justifica, pueden entender su significado, debido al seguimiento de reglas lingüísticas que posibilitan su comunicación objetiva, lo cual también aplica para la teoría serleana del significado (Rodríguez y Santamaría, 2017). De esta manera, pareciera que los que están a favor del acuerdo de paz en Colombia aceptaran la postura de Dummett. Sin embargo, también es posible relacionarlos con el pensamiento serleano, es decir, también podría decirse que los que están a favor del acuerdo de paz en Colombia imponen intencionalidad en los materiales que componen a las marcas físicas, por cuanto no lo ven solo como átomos o tinta o papel, sino como un documento institucional que atestigua un acto declarativo en el que se dice que de ahora en adelante las dos partes en conflicto no se van a matar más, sino que van a vivir en *Pax* romana, es decir, cesará la violencia armada.

No una *Eirene* griega, que sí será usada en la posguerra para perdonar a los victimarios, por medio de la paz interior. El *Shalom* hebreo tampoco se firmó, sino que se espera que llegue algún día, evidenciado con EPS que sirvan, cultura de alto nivel para todos, educación de la mejor calidad, bienestar social, buenos recursos económicos, etc. Este acto declarativo cambia la realidad, generando una doble dirección de ajuste: de mundo a mente, con el deseo de que de ahora en adelante haya *Pax* romana, y por otra parte, un ajuste de mente a mundo, ya que se trata de un acto de habla aseverativo que describe lo que acontece en el mundo. Es decir, mediante el acto declarativo se da por sentado que lo que se anhela ya está acaeciendo, y por eso se crea un nuevo hecho institucional en el que el material bélico se convierte en material de paz, por medio de nuevas asignaciones de funciones de estatus.

De esta forma, los farianos, que normalmente vivían en una permanente relación de ajuste mundo a mente, deseando y luchando para que este último fuera como a ellos les gustaría que fuera, de acuerdo con sus ideales marxistas, se cansaron de pelear contra la realidad, por lo cual optaron por ajustar su mente y palabras al mundo, reconociendo que era imposible ganar al Estado por medio de las armas. Ahora, los exguerrilleros tendrán que luchar por credibilidad, intentando cambiar la realidad por medio de palabras, no de acciones bélicas, es decir, tratando de gestionar leyes en el Congreso, autoridad que convierte a las palabras en actos de habla declarativos, creadores de nuevas realidades institucionales. Así, ellos podrán influir en la intencionalidad colectiva de los colombianos mucho más que cuando combatían en los montes y selvas de este territorio.

Aportes de la teoría argumentativa de Van Eemeren y Grootendorst a la resolución de conflictos

En su texto intitulado *Informal logic and logic*, Anthony Blair da una explicación del surgimiento de la lógica informal. Sucede que los estudiantes (proponentes) que se inscribían en las clases de lógica de las universidades de Estados Unidos y Canadá, suponían que al tomar dicha clase iban a mejorar su razonamiento y habilidades para entender y criticar los argumentos cotidianos sobre política pública que escuchaban y leían en los medios masivos de comunicación. Pero los profesores (oponentes) eran unos miembros junior de la facultad de filosofía que enseñaban lógica formal, lo cual frustraba a los estudiantes, ya que no tenían la destreza para aplicarla a los argumentos que les interesaba analizar y por eso no le hallaban sentido (Blair, 2009). Esa tensión entre estudiantes y profesores fue resuelta cuando estos últimos atendieron las inquietudes de los primeros y les enseñaron a analizarlas, dando origen así a la lógica informal. Por tanto, esta última brotó para resolver un conflicto.

Podría afirmarse, entonces, que desde su origen, la lógica informal ha intentado conciliar el afán de formalizar el lenguaje que tenía el Círculo

de Viena, en este caso representado por los profesores en cuestión, y la necesidad de prestar atención al lenguaje ordinario, tal como lo mostraron, principalmente, el segundo Wittgenstein, John Austin y Searle, corriente pragmática con la cual los estudiantes en cuestión se sentirían más cómodos. De ahí que por ser una conciliación entre dos opuestos y por consistir en una reglamentación del lenguaje, de tal manera que las partes en conflicto puedan solucionar sus diferencias, la lógica informal aporta herramientas clave a la hora de construir una paz entre personas que desde antaño han estado acostumbradas a resolver sus conflictos con violencia. La idea es que aunque en algún momento de la historia de Colombia el Estado logre solucionar los conflictos con todos los grupos armados que están al margen de la ley, sean de izquierda o de derecha, o así jamás haya una paz estable y duradera como Juan Manuel Santos supone que está sucediendo tras la firma del acuerdo de paz con las FARC, lo importante es que las relaciones que cada colombiano tenga con otras personas estén mediadas por normatividades que orienten sus prácticas conversacionales, de tal forma que no usen armas para atacar al otro, sino argumentos para contraargumentar posturas con las cuales no están de acuerdo.

El ejercicio de la argumentación, que es un acto de habla “complejo, comunicativo e interactivo, destinado a resolver una diferencia de opinión ante un juez razonable, adelantando una constelación de razones que el argumentador puede tener para explicar y justificar el o los puntos de vista en cuestión” (Van Eemeren, 2012, p. 65), es una práctica que puede contribuir en la formación de personas que valoren la democracia y sus reglamentados mecanismos de participación, en lugar de intentar minarla como ha sucedido durante tanto tiempo en este país.

Con base en lo anterior, en el siguiente ítem se abordará la postura de Searle sobre los actos ilocucionarios elementales que, aunque no aporta tanto a la resolución de conflictos, es la base sobre la cual Franz Van Eemeren y Rob Grootendorst edificaron sus propuestas argumentativas, en especial, la de las etapas de la discusión crítica, las cuales son tan relevantes a la hora de intentar resolver conflictos.

La precariedad de los actos de habla elementales para la resolución de conflictos

La teoría de la argumentación diseñada por Van Eemeren y Grootendorst busca reglamentar las discusiones, con el objetivo de evitar que estas sean ganadas por medio de falacias, tal como sucede a menudo en la cotidianidad, y lograr que sean resueltas adecuadamente. Dicha teoría continúa la labor de la teoría estándar de los actos de habla de Searle, completando las carencias de esta en lo referente a la argumentación, por lo cual parte de ella, pero posteriormente la trasciende. Por ejemplo, Van Eemeren y Grootendorst hacen una distinción entre los aspectos comunicacionales y los interactivos de un acto de habla (1992, p. 478). Los actos de habla que una persona emite pueden ser entendidos por otra, si esta última conoce las proposiciones y la función que cumplen en la comunicación de ideas. Si ese es el caso, entonces el discurso del proponente ha causado un efecto comunicacional en el oponente.

El problema de lo anterior es que a la hora de intentar aplicar la teoría estándar de los actos de habla al caso colombiano, con el fin de pensar la resolución de la disputa armada, dicha teoría puede contribuir a la legitimación de la voz de los victimarios, ya que estos últimos tienden a exponer su punto de vista de manera monológica, incluyendo en su discurso una justificación de por qué es válido “limpiar” la zona de bandidos, homosexuales, prostitutas y drogadictos, acallando así la voz de las víctimas. En ese sentido, dicha exposición basada en actos de habla elementales, que solo pretenden informar, mas no recibir ningún reclamo, sirve para que el orden de las cosas sea mantenido tal cual es, de tal forma que los familiares de las víctimas se quedan sin justicia ni reparación.

Es decir, la exposición monológica de una postura que legitima los medios violentos de los poderosos no llega a ser la conclusión de un conflicto, sino la premisa mayor de uno nuevo, en el cual seguramente no habrá una premisa menor argumentativa, sino una respuesta agresiva, perpetuando así el círculo de violencia y contraviolencia. En resumen, el esquema serleano que se basa en actos de habla elementales, no es conveniente para resolver un conflicto, sino para eternizarlo, dándole la razón al que más dinero tiene, por ejemplo.

La riqueza de la teoría argumentativa de Van Eemeren y Grootendorst para la resolución de conflictos

Como se mostró en el ítem anterior, la teoría estándar de los actos de habla puede funcionar satisfactoriamente con actos de habla elementales, que como las promesas, las solicitudes, las afirmaciones, los anuncios, las anulaciones, las predicciones, etc., cumplen la función de comunicar una información en una sola oración. A Searle no le interesan los actos de habla complejos (1994, p. 36).

De lo anterior, se puede inferir que entre los intereses investigativos de Searle no está la argumentación, ya que esta es un acto ilocucionario complejo en cuya problemática es posible y válido pensar, según él, solo después de abordar los primeros asuntos, concernientes a los actos de habla elementales. El problema de no estudiarlos, según Van Eemeren y Grootendorst, es que con el uso exclusivo de actos elementales no se puede llevar a cabo una argumentación, sino apenas la exposición de una postura, sin respuesta del oponente. Por tanto, es necesario atender lo que Searle descuidó, es decir, los actos de habla complejos, que solo pueden ser expresados en varias oraciones (cada acto de habla se une a otro cual átomo en una molécula, para constituir el acto de habla complejo, subordinándose a la tesis de la cual se quiere convencer al oponente en la discusión crítica), o sea, su función comunicacional está en un nivel textual superior, como en el siguiente ejemplo: “sería mejor que ella no tomara clases de conducción, porque ya tiene 61 años, se asusta fácilmente y nunca podrá comprarse un auto con lo que recibe de pensión” (Van Eemeren y Grootendorst, 1992, p. 49).

En relación con lo anterior, para Searle, si se dan las condiciones para la realización correcta de los actos de habla, la preferencia de la primera oración equivale a hacer una declaración; la de la segunda, a hacer una pregunta, y así sucesivamente. Inversamente: una declaración puede ser hecha al proferir la primera declaración, una pregunta hecha al proferir la segunda, y así sucesivamente. No obstante, Van Eemeren y Grootendorst (1984, p. 31) creen que en el caso de la argumentación esa relación de uno a uno es problemática, por lo cual contraargumentan al pensamiento de Searle, así: 1) Una argumentación completa consta de más de una frase y tiene al menos dos elementos, que pueden ser reproducidos en una oración separada, y si esto

sucede, entonces no hay una relación de uno a uno entre lo que Searle llama el acto ilocucionario de argumentar y una oración en particular. 2) Al emitir una oración, se realiza una forma diferente de argumentar, un acto ilocucionario, bien sea una declaración, una suposición o una afirmación. En las oraciones usadas en su realización debe haber dos fuerzas ilocucionarias, una particular (declaración, supuesto o afirmación), y una fuerza argumentativa que surge por pertenecer al texto como un todo (Henkemans, 2014, p. 43). 3) Cuando la preferencia de una oración particular va unida a la de otra, que es la opinión expresada a la que la argumentación se refiere, entonces se realiza un acto de habla argumentativo que sirve para justificar o refutar dicha opinión, la cual puede preceder a las oraciones para convertir al argumento (premisa) en una tesis o, seguir las como una conclusión. Las oraciones solo llegan a ser una argumentación al relacionarse con una opinión particular. En otras palabras, Van Eemeren y Grootendorst no aceptan la relación de uno a uno que Searle supone que hay entre la preferencia de una oración y la realización del acto ilocucionario argumentativo, a causa de la relación necesaria que hay entre las oraciones que constituyen una argumentación y la preferencia de otra oración. Cada uno de los actos ilocucionarios simples que constituyen juntos al acto ilocucionario complejo de la argumentación tiene una fuerza ilocucionaria particular en el nivel de la oración y, otra en el nivel textual.

Ahora bien, retomando la idea de que Van Eemeren y Grootendorst se dieron cuenta de que la teoría estándar de los actos de habla —que se basaba en actos de habla elementales, cuyo fin era solamente que el hablante comunicara una información al oyente— era insuficiente a la hora de abordar una argumentación, ya que esta no supone una actitud pasiva por parte del oyente, sino activa, por lo cual se le conoce como “oponente”. Es pertinente afirmar que en una discusión crítica —cuyo objetivo es resolver una diferencia de opinión (Van Eemeren, et. al, 2014, p. 531), por medio de cuatro etapas (Van Eemeren y Grootendorst, 1992, pp. 55-6) en las que los actos de habla juegan un papel importante (2004, p. 67) —el proponente no solo quiere comunicar algo al oponente, sino ante todo convencerlo de eso que le comunica. Así, ambos filósofos rescatan a los austinianos actos perlocucionarios que no fueron importantes para Searle, añadiendo a la teoría estándar de los actos de habla un efecto interactivo en su teoría de la argumentación, para dar pie a que el oponente reaccione ante el discurso, sea aceptándolo o rechazándolo.

De esta manera, Van Eemeren y Grootendorst no solo superan a la propuesta serleana, sino que también la complementan para poder abordar los actos de habla complejos concernientes a la argumentación. Por lo anterior, la postura de dichos autores puede servir para que la voz de las víctimas del conflicto sea escuchada y que no se perpetúe la violencia, gracias al seguimiento de reglas que conducen a la discusión crítica hacia su resolución. Las útiles etapas de la discusión crítica son las siguientes:

Etapa de confrontación

“Se establece que existe una disputa. Un punto de vista se presenta y es puesto en duda” (Van Eemeren y Grootendorst, 1992, p. 55). En esta etapa, con los actos de habla aseverativos se expresa un punto de vista; con los conmisivos, se admite sostener el rechazo de un punto de vista; y con los directivos se puede pedir un acto declarativo de uso (explicaciones, aclaraciones, ampliaciones y definiciones), por ejemplo, “el término *retórico* se usa aquí en el sentido de persuasivo” (p. 60). Al respecto, Van Eemeren y Grootendorst también afirman que: “nuestra principal adición a la taxonomía de Searle consiste en la introducción de los declarativos de uso” (2002, p. 58). Estos últimos sirven para que el oponente comprenda a qué se refieren los actos verbales que el proponente no enuncia con claridad. Es decir, el oponente puede pedir al proponente que defina un término o lo explique mejor.

Etapa de apertura

Se busca resolver la disputa por medio del seguimiento de reglas, de tal forma que el proponente pueda prepararse para defender argumentativamente su posición, y el oponente también pueda intervenir respetuosamente en la siguiente etapa de la discusión crítica (p. 56). En esta etapa, con los actos de habla aseverativos se presenta un argumento; con los conmisivos, se acepta el reto de defender una postura en una discusión y se acuerdan tanto las premisas como las reglas de la misma; con los directivos, se desafía al oponente (o este último al proponente) a defender su postura; y con los actos declarativos se pueden hacer definiciones, especificaciones, ampliaciones, etc.

Etapa de argumentación

El proponente defiende su postura y el oponente le contraargumenta o le pide más argumentos, si tiene dudas, dándose así la verdadera discusión en la resolución de la disputa, aunque “en una disputa no mixta hay solo un protagonista que argumenta, en una disputa mixta son más los protagonistas que deben argumentar” (p. 56). En esta etapa, con los actos de habla aseverativos se sostiene una postura o se rechaza; con los conmisivos, se acepta o se rechaza una argumentación; con los directivos, se solicita una argumentación; y con los actos declarativos de uso se pueden hacer definiciones, especificaciones, ampliaciones, etc.

Etapa de clausura

Se establece si la disputa se resolvió o no, cuando se retira el punto de vista o la duda sobre él: “Si lo que se ha retirado es el punto de vista, la disputa ha sido resuelta en favor del antagonista; si lo que se ha retirado es la duda, la disputa ha quedado resuelta en favor del protagonista” (p. 56). En esta etapa, con los actos de habla aseverativos se establece el resultado de la disputa; con los conmisivos, se acepta la postura o se rechaza; con los directivos se solicita un acto declarativo de uso, por medio del cual se puede definir, especificar o ampliar una información.

En resumen, los actos de habla pueden ser empleados en una discusión crítica, así:

Los tipos de actos de habla que tienen un rol en la argumentación para la resolución son los siguientes: a) actos de habla asertivos: expresan un punto de vista, adelantan una argumentación, mantienen o retractan un punto de vista, establecen un resultado; b) actos de habla comisivos: expresan aceptación o no aceptación, mantienen la no-aceptación de un punto de vista, aceptan el desafío de defender un punto de vista, señalan el comienzo de una discusión, expresan acuerdo sobre las premisas y las reglas de discusión; c) actos de habla directivos: expresan la petición de defender un punto de vista o de solicitar una argumentación; d) actos de habla con uso declarativo: expresan definición, especificación, ampliación (Van Eemeren y Grootendorst, 2004, p. 67).

De esta manera, al usar los actos de habla en las distintas etapas de la discusión crítica, es viable que el conflicto se resuelva. Por ejemplo, lo común es que el oponente, en este caso una víctima del conflicto armado en Colombia, se altere al escuchar los argumentos del paramilitar o guerrillero o... que justifica sus acciones criminales, por lo cual es posible que cometa una falacia *ad hominem*, agrediendo verbalmente con dolor y rabia al victimario. Así, el conflicto se perpetúa y puede llegar a degenerarse en violencia. Pero, si el oponente opta por usar un acto de habla directivo, pidiendo cordialmente al victimario que defienda mejor su punto de vista sobre, digamos, por qué le parece común y corriente violar a una mujer delante de su esposo antes de matarlo, entonces es posible que la discusión crítica avance hacia la etapa de clausura. Esa es la ventaja de seguir las reglas de la discusión crítica. Es un método que garantiza que las partes en disputa no se agredan verbalmente, lo cual posibilita avances en el saneamiento de las relaciones humanas.

Similitudes y diferencias entre las condiciones serleanas de los actos ilocucionarios simples y las condiciones pragma-dialécticas de los actos ilocucionarios complejos

Searle estableció cuatro condiciones del acto ilocucionario de prometer, que pueden ser aplicadas a otros actos ilocucionarios, a saber:

Condiciones de contenido proposicional. Posibilitan que el contenido proposicional cambie (de tiempo verbal, por ejemplo), dependiendo del acto de habla ilocucionario que se esté realizando. Por ejemplo, el contenido proposicional de una petición o una promesa es un acto futuro del oyente, mientras que el del acto de dar las gracias por algo es uno de sus actos pasados (Searle, 1994, p. 74). La importancia de las condiciones de contenido proposicional en una discusión crítica es que si, por ejemplo, el victimario está haciendo promesas para reparar a la víctima, gracias a que al inicio de la discusión crítica se plantearon las reglas de la misma, él queda obligado a cumplir lo que promete.

Condiciones preparatorias. Son las que se presuponen, ya que son necesarias, para que el acto ilocucionario tenga éxito, es decir, sea realizado. Por ejemplo, las amenazas suponen que lo dicho es desagradable para el oyente, al revés de lo que pasa con las promesas (p. 73). Se recalca la importancia de que los actos prometidos sean realizados, que las gracias sean por el beneficio obtenido. Es decir, la discusión crítica no tiene la finalidad académica de que las dos partes demuestren su capacidad argumentativa, sino que en la negociación se obtengan logros, que el problema sea disuelto. He ahí la gran importancia de la filosofía analítica para disolver los problemas, no solo filosóficos.

Condiciones de sinceridad. Se refieren al estado mental o psicológico expresado al emitir el acto ilocucionario. El contenido proposicional de ambos coincide. Por ejemplo, en una petición, el hablante desea [estado mental] sinceramente que el oyente realice lo que le pidió, y cree [estado mental] lo que dice en un acto aseverativo [acto de habla ilocucionario] (p. 68). Esta es una condición que aparentemente perjudica al victimario y solo favorece a la víctima. Pero no es cierto, porque si el victimario atiende las peticiones sinceras de verdad, justicia y reparación hechas por la víctima, es decir, si le cumple, entonces no solo se quitará un peso de encima, sino que también logrará la posibilidad de entablar una amistad leal. Los enemigos que se reconcilian, forjan alianzas fuertes, duraderas.

Condiciones esenciales. Sirven para formular las reglas constitutivas de los actos ilocucionarios, por lo cual su incumplimiento impide reconocer de cuál tipo de acto de habla se trata, si un aseverativo o un declarativo, por ejemplo. Las reglas constitutivas son las que crean o “definen nuevas formas de conducta. Las reglas del fútbol o del ajedrez, por ejemplo, no regulan meramente el hecho de jugar al fútbol o al ajedrez, sino que crean, por así decirlo, la posibilidad misma de jugar tales juegos” (pp. 42-43). Por ejemplo, la promesa de comprar a su víctima (oyente/oponente) una casa nueva (x), cuenta como una obligación por parte del victimario (hablante/proponente) de realizar en el mundo el contenido proposicional de lo que dijo (y), en el contexto de una conversación entre victimario y víctima (c) (p. 68).

Para Searle, estas condiciones garantizan que el oponente comprenda la emisión; dándose en él un efecto ilocucionario porque, debido a que

conoce el significado de la emisión, se da cuenta de que el proponente tiene la intención de producirlo. Por su parte, la teoría pragma-dialéctica de Van Eemeren y Grootendorst modificó estas condiciones de felicidad, agrupándolas en dos conjuntos, con el fin de explicar los actos de habla complejos de la argumentación. Se trata de dos tipos de condiciones para identificar una argumentación —“para que un enunciado valga como un acto de habla particular, y pueda ser identificado como tal” (Van Eemeren y Grootendorst, 2002, p. 51)— y dos para corregirla si no se cumplen las condiciones de identificación, “el oyente no puede decidir si está tratando con una promesa, una solicitud o una afirmación ni qué consecuencias se siguen de esto” (p. 51), tal como se dijo anteriormente de las condiciones esenciales de la teoría estándar de los actos de habla. En ese caso, cuando se cumplan las condiciones de corrección, el enunciado en cuestión será la realización apropiada del acto de habla (p. 51).

Estas condiciones se basan en las serleanas de felicidad, pero son modificadas por la teoría argumentativa de Van Eemeren y Grootendorst para que en una argumentación los enunciados puedan ser considerados como la realización de un acto de habla complejo. Les siguen las clases de condición de corrección (p. 52).

Ahora bien, ¿cuál es la importancia de esta modificación de las condiciones serleanas de felicidad hecha por Van Eemeren y Grootendorst? mientras que en la teoría estándar de los actos de habla las condiciones preparatorias posibilitan reconocer la identidad de cualquier acto de habla, en la teoría argumentativa de Van Eemeren y Grootendorst ellas no juegan ese papel, sino el de condiciones de corrección, ya que “la identidad de un acto de habla está determinada, en nuestra perspectiva, por sus condiciones esenciales y por su contenido proposicional” (p. 51). Así, Van Eemeren y Grootendorst critican que las condiciones serleanas de reconocimiento (como las condiciones preparatorias) en realidad no indican cuáles son los medios verbales que hacen posible que un acto de habla sea reconocido como tal (p. 51). Esta condición da claridad a la víctima sobre qué esperar del victimario, quien debe responder lo que promete. Conforman, junto a las otras condiciones vistas con anterioridad, una posibilidad de llevar las relaciones humanas por una senda pacifista, basada en la responsabilidad para con el otro, no en la satisfacción del deseo de su aniquilación.

De esta forma, la teoría argumentativa de Van Eemeren y Grootendorst puede contribuir a completar la otra parte de la balanza de la justicia, realzando la voz de la víctima, que ya no cumple la función pasiva de ser oyente, como en la teoría estándar de los actos de habla, sino que ahora ejerce un papel activo en tanto que oponente o antagonista del victimario, pidiéndole más argumentaciones para resolver las dudas acerca de por qué torturaron a su familiar hasta matarlo y por qué aún no aparecen sus restos. Así, la pragma-dialéctica puede ser una herramienta adecuada para resolver disputas que usualmente se han tratado por medios violentos, bien sea a nivel de un país entero como Colombia; o de un salón de clase en un colegio, donde hay que resolver un conflicto causado por el matoneo de un estudiante grande hacia uno pequeño o débil; o de una discusión intrafamiliar, en la que no siempre el macho debe conquistar por la fuerza la razón y en la que la mujer no debe someterse silenciosamente al maltrato verbal de su cónyuge.

Ese carácter de universalidad para ser aplicada en casos concretos es el que imprime a la pragma-dialéctica la confiabilidad de ser filosóficamente sostenible. Es decir, no se trata simplemente de una técnica, sino de una filosofía con sus propios problemas y avances. Por eso mismo, la teoría argumentativa de Van Eemeren y Grootendorst puede ser un fundamento filosófico para la Colombia de la posguerra. En este país seguirá habiendo conflictos, pero estos últimos no son malos ni indeseables. Lo malo y rechazable es resolverlos a través de medios violentos. Y lo peor es que la víctima tenga que callar, como se deriva de la teoría estándar de los actos de habla, manteniendo un sistema de injusticia, en el cual predomina el victimario.

Conclusiones

El significado del acuerdo de paz no depende solo de lo que los colombianos piensen acerca del concepto de «significado». Así unos piensen que el documento firmado tiene significado y otros no impongan intencionalidad en él, ignorándolo, el acuerdo de paz trasciende a dicho documento. Se trata de una nueva realidad creada por un acto de habla declarativo que puede ser conservada si se tienen en cuenta los aportes argumentativos de Van

Eemeren y Grootendorst, quienes orientan las discusiones críticas con reglas, que posibilitan la resolución pacífica de conflictos, en lugar de perpetuar el círculo de violencia y contraviolencia.

Referencias

- Blair, A. (2009). Informal logic and logic. *Studies in logic, grammar and rhetoric*, 16(29), 47-67.
- Dummett, M. (1999). La teoría del significado en la filosofía analítica. *Cuaderno Gris. Época III*, 4, 91-101.
- Rodríguez, A. y Santamaría, F. (2017). Searle: significado y referencia en los discursos de la ciencia. *Veritas*, 36, 73-95.
- Searle, J. (1994). *Actos de habla. Ensayo de filosofía del lenguaje*. Barcelona: Planeta-De Agostini.
- Snoeck Henkemans, F. (2014). Speech act theory and the study of argumentation. *Studies in logic, grammar and rhetoric*, 36 (49), 41-58.
- Van Eemeren, F. (2012). *Maniobras estratégicas en el discurso argumentativo*. Murcia: Plaza y Valdés Editores.
- Van Eemeren, F.; Garssen, B.; Krabbe, E.; Snoeck Henkemans, F.; Verheij, B. y Wagemans, J. (2014). *Handbook of Argumentation Theory*. Dordrecht: Springer.
- Van Eemeren, F. y Grootendorst, R. (2004). *A systematic theory of argumentation. The pragma-dialectical approach*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Van Eemeren, F. y Grootendorst, R. (2002). *Argumentación, comunicación y falacias (una perspectiva pragma-dialéctica)*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Van Eemeren, F. y Grootendorst, R. (1992). The Speech Acts of Arguing and Convincing in Externalized Discussions. En W. Benoit, D. Hample, y, J. Benoit, *Readings in argumentation* (pp. 583-613). Berlín: Foris.
- Van Eemeren, F. y Grootendorst, R. (1984). *Speech acts in argumentative discussions: a theoretical model for the analysis of discussions*. Dordrecht: Foris Publications.